DTCI
20223851472411
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 02 de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
@SOSBiciCultura
Bogotá – D. C.

REF: *Su requerimiento ciudadano 217950 con radicados BTE 3004512022 e IDU 20221851469582 del 19 de agosto de 2022.*

Respetado(a) señor(a):

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de dar respuesta a su requerimiento ciudadano, donde indica "*Puente vehicular Av Cra 72 (AvBoyacá / AvVillavicencio) en su sentido sur/norte, requiere inmediata intervención, lleno huecos pone en riesgo la integridad de ciclistas, moteros y demás vehículos. Domingos hay ciclovía"; le informamos que* el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente que tienen como objetivo fundamental garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliar este período, con el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas en el tiempo.

Con este propósito, el IDU estructuró entre otros, el programa de conservación de puentes vehiculares para la ciudad de Bogotá, el cual ha tenido como estrategia realizar

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V9

ISO 22301 LL-C (Certification) 571147
Instituto de Desarrollo Urbano
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

las intervenciones requeridas, optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad. Para tal fin se implementó una herramienta objetiva para priorizar los recursos disponibles en esta Entidad para la atención de puentes vehiculares.

Dicha herramienta es el modelo de priorización con base en el cual se seleccionan las estructuras que se van a intervenir a partir de criterios que se articulan con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad.

De conformidad con lo anterior, puente vehicular 22156385 localizado en la Avenida Boyacá por Avenida Ciudad de Villavicencio (costado oriente) fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización, y se encuentra incluido dentro de las metas del contrato vigencia 2022 que será adjudicado en el último trimestre del año en curso.

Agradecemos su iniciativa y disposición al brindar colaboración en la ejecución de las labores de conservación de los puentes de la ciudad y quedamos atentos a cualquier adición, aclaración o complementación siempre que fuere necesaria.

Cordialmente,

Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada en 02-09-2022 07:04 AM

Elaboró: Olga Lucia Villamil Ruiz – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021